

Barranquilla, 10 de noviembre de 2021.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ALVARO RENE PATIÑO DONADO
SI ☐ NO ☒ responsable de IVA
C.C. N° 8.637.380 de Sabanalarga – Atlántico.

LA SUMA DE TRES MILLONES OCHOCIENTO CUATRO MIL PESOS M/L (\$3.804.000)

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARIA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

Periodo comprendido entre el **10 de octubre al 09 de noviembre de 2021**, por el **contrato No. 202103118**.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los 10 días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,

Firma:


ALVARO RENE PATIÑO DONADO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 8.637.380 de S/larga – Atlántico.

DIRECCIÓN: CALLE 16 No 20-162 Sabanalarga - Atlantico.

CORREO ELECTRÓNICO: alvarorene2812@hotmail.com.

CELULAR: 3008585912.

Revisado por: Sol Herrera C

